



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 001-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 09 de enero de 2026.

VISTO:

INFORME N° 001-2026-CAS1/UNACHU (07.01.2026), BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2026-UNACHUANEXO 01, ANEXO 02, ANEXO 03, ANEXO 04, ANEXO 05, ANEXO 06, ANEXO 07, PERFILES DE PUESTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026-UNACHU, COMUNICADO N° 001 (18.12.2025), FE DE ERRATAS N° 001 (29.12.2025), COMUNICADO N° 002 (22.12.2025), REPORTE DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA (26.12.2025), COMUNICADO N° 003, ACTA DE MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026-UNACHU (29.12.2025), RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR (30.12.2025), ACTA DE ABSOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-UNACHU (05.01.2026), COMUNICADO N° 04, CONTROL DE ASISTENCIA A LA ENTREVISTA PERSONAL (06/01/2026), RESULTADOS DE LA ENTREVISTA Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS FINALES (06.01.2026), OFICIO TRANSCRIPTORIO N° 001-2026-CU-SEGE-CO-UNACHU (09.01.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se Resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el Dr. Juan Santiago ESPINOZA MONTES, Presidente del Comité de Selección CAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca informa al Dr. Alfredo Walter AYALA CARDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACHU mediante INFORME N° 001-2026-CAS1-P/UNACHU, de fecha 07 de enero de 2026 donde indica:

"VI. CONCLUSIONES

6.1. El Proceso CAS N° 001-2026-UNACHU se desarrolló conforme al marco legal aplicable;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)



UNACHU

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 001-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 09 de enero de 2026.

VISTO:

INFORME N° 001-2026-CAS1/UNACHU (07.01.2026), BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2026-UNACHUANEXO 01, ANEXO 02, ANEXO 03, ANEXO 04, ANEXO 05, ANEXO 06, ANEXO 07, PERFILES DE PUESTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026-UNACHU, COMUNICADO N° 001 (18.12.2025), FE DE ERRATAS N° 001 (29.12.2025), COMUNICADO N° 002 (22.12.2025), REPORTE DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA (26.12.2025), COMUNICADO N° 003, ACTA DE MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026-UNACHU (29.12.2025), RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR (30.12.2025), ACTA DE ABSOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-UNACHU (05.01.2026), COMUNICADO N° 04, CONTROL DE ASISTENCIA A LA ENTREVISTA PERSONAL (06/01/2026), RESULTADOS DE LA ENTREVISTA Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS FINALES (06.01.2026), OFICIO TRANSCRIPTORIO N° 001-2026-CU-SEGE-CO-UNACHU (09.01.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se Resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el Dr. Juan Santiago ESPINOZA MONTES, Presidente del Comité de Selección CAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca informa al Dr. Alfredo Walter AYALA CARDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACHU mediante INFORME N° 001-2026-CAS1-P/UNACHU, de fecha 07 de enero de 2026 donde indica:

"VI. CONCLUSIONES

6.1. El Proceso CAS N° 001-2026-UNACHU se desarrolló conforme al marco legal aplicable;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 001-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 09 de enero de 2026.

publica a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito, que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos”;

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en sesión ordinaria del 09 de enero de 2026 acordaron por unanimidad aprobar el informe final y contratar a los ganadores del concurso del PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2026-UNACHU;

Estando al INFORME N° 001-2026-CAS1/UNACHU, documentos descritos en los vistos y acuerdo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, y lo glosado líneas arriba procede aprobar lo solicitado por el Presidente del Comité de Selección CAS;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME N° 001-2026-CAS1-P/UNACHU de fecha 07 de enero de 2026, INFORME FINAL Y CONTRATAR A LOS GANADORES DEL CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2026-UNACHU de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Alfredo Walter AYALA CARDENAS
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

AFHL/



Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca